



CHARCAS, S. L. P., A 01 DE ENERO DEL AÑO 2022.

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	SECRETARIA GENERAL.
ASUNTO:	CONSTANCIA.
N° DE OFICIO	SG-000-01/I/2022.

**A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.-**

MARISOL NÁJERA ALBA y **SAMANTA MORENO CEPEDA**, en nuestro Carácter de Presidente Municipal Constitucional y Secretario General cada uno respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Administración Municipal 2021-2024, ante Usted con el debido respeto, comparecemos y pasamos a exponer:

Que, por medio del presente recurso, Certificamos y Autenticamos que, en los Libros de Registro de Señales, para Ganado Mayor y Menor, cuyo Control tiene la Secretaria General, del H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Administración Municipal 2021-2024, se encuentra Asentada el Registro de Señal de Ganado **Número** , a Nombre del **C.**

, en la inteligencia de que, la Señal de Sangre, se encuentra debidamente detallada en la Parte Superior Izquierda del Recurso de Cuenta y, está Autorizada para **Cabezas de Ganado Menor**, mientras que, el Fierro para Herrar, se encuentra debidamente descrito en el Anverso del presente Documento y Ampara hasta **Cabezas de Ganado Mayor**, por lo tanto, con Arreglo a la Ley, del **C.**

, por un Periodo de Tiempo de 02 Dos Años (2021 y 2022), contados a partir de la Fecha de Expedición de la presente Constancia, tiene Autorizado el Uso del Registro de Señal de Ganado especificado, para Marcar los Animales de su Propiedad o que llegare a Adquirir Legítimamente en lo Futuro, mismos que, son Criados en el , perteneciente al Municipio de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S.L.P., por consiguiente, una vez que el Interesado, Pagó los Derechos respectivos, se extiende la Constancia de Merito, para los Usos y Fines Legales a que Haya Lugar.

A T E N T A M E N T E:

C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. SAMANTA MORENO CEPEDA.
SECRETARIA GENERAL.

C. c. p. Archivo.